

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-095-2015

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAÍS (AGUACHICA – BOSCONIA – LETICIA).**

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.2.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, relacionado, entre otros, con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el 27 de Noviembre de 2015, hasta el día 01 de Diciembre de 2015.

Que durante dicho periodo NO se presentaron observaciones por parte de los proponentes al Informe de Evaluación y Calificación.

De acuerdo con el Subnumeral 4.2.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) **que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.**

De esta forma, el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 01 de Diciembre de 2015, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el tres (03) de Diciembre de 2015 (2do día hábil) fue de **3.166.67**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **Media Geométrica** y el puntaje obtenido por los proponentes fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
1. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO (Proponente No. 1)	96,23

2. ARQCIVILES S.A.S. (Proponente No. 2)	96,63
3. MANOV INGENIERIA LTDA (Proponente No. 3)	99,39
4. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (Proponente No. 4)	97,11
5. ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. (Proponente No. 5)	94,37
6. CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015 (Proponente No. 6)	97,27

De esta forma, y según lo establecido en los Términos de Referencia: “Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad y el (la) Director(a) de Contratación recomendará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada, el cual debe contar con No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	MANOV INGENIERIA LTDA (Proponente No. 3)	99,39
No. 2	CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015 (Proponente No. 6)	97,27
No. 3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (Proponente No. 4)	97,11
No. 4	ARQCIVILES S.A.S. (Proponente No. 2)	96,63
No. 5	MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO (Proponente No. 1)	96,23
No. 6	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. (Proponente No. 5)	94,37

Al presente informe se anexan la CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, junto con el Informe de Evaluación y Calificación inicial, los cuales contienen el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.



Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-I-095-2015

Objeto	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACION DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAÍS (AGUACHICA – BOSCONIA – LETICIA)
Fecha de diligenciamiento	03/12/2015
Proponentes:	ING. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S. MANCIV INGENIERIA LTDA. COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS - CPT S.A. ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A.E.S.P. CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015

Propuesta Económica								
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	ING. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S.	MANCIV INGENIERIA LTDA	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS - CPT S.A.	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P	CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015	Rango 90%
Valor Corregido INTERVENTORIA AGUACHICA, CESAR.	\$ 117.778.034,00	\$ 115.924.000,00	\$ 115.387.830,00	\$ 111.005.820,00	\$ 111.400.000,00	\$ 114.827.708,00	\$ 109.804.150,00	
Valor Corregido INTERVENTORIA BOSCONIA, CESAR.	\$ 199.999.129,00	\$ 190.985.000,00	\$ 193.814.630,00	\$ 188.499.200,00	\$ 175.300.000,00	\$ 194.989.174,00	\$ 187.213.500,00	
Valor Corregido INTERVENTORIA LETICIA-AMAZONAS.	\$ 254.513.655,00	\$ 246.005.000,00	\$ 242.611.367,00	\$ 239.879.200,00	\$ 240.300.000,00	\$ 248.138.117,00	\$ 230.843.500,00	
IVA	\$ 91.566.532,00	\$ 88.466.240,00	\$ 88.290.212,00	\$ 86.301.475,00	\$ 84.320.000,00	\$ 89.272.800,00	\$ 84.457.784,00	
Valor Total Corregido	\$ 663.857.350,00	\$ 641.380.240,00	\$ 640.104.039,00	\$ 625.685.695,00	\$ 611.320.000,00	\$ 647.227.799,00	\$ 612.318.934,00	\$ 597.471.615,00
Valor Total de la Oferta Presentada		641.380.240,00	640.104.039,00	625.685.695,00	611.320.000,00	647.227.799,00	612.318.934,00	

**4.2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**  
 En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.  
 En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica, total costos directos, IVA.  
 Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:  
 1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.  
 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.  
 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.  
 4. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.  
 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.  
 6. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.  
 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arrojen un valor total de la propuesta corregida inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia.  
 8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.  
 Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subanar, modificar o mejorar sus propuestas.  
 9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 03 de Diciembre de 2015 emitida por el Banco de la República es 53,106.67 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la de Media Geométrica

c. **MEDIA GEOMÉTRICA**

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Dónde:  
 $\bar{G}$  = Media Geométrica.  
 $n$  = Número de propuestas económicas válidas.  
 $P_i$  = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$n$	6
$\bar{G}$	629512421.7

**C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:**

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Dónde:  
 $\bar{G}$  = Media Geométrica.  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.  
 $i$  = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Proponente					
ING. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S.	MANOV INGENIERIA LTDA	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS - CPT S.A.	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A E.S.P	CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015
V1	V2	V3	V4	V5	V6
5 641.380.240,00	5 640.104.039,00	5 625.685.695,00	5 611.320.000,00	5 647.227.799,00	5 612.318.934,00
Puntaje					
ING. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S.	MANOV INGENIERIA LTDA	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS - CPT S.A.	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A E.S.P	CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015
P1	P2	P3	P4	P5	P6
96,23	96,63	99,39	97,11	94,37	97,27
Orden según Puntaje					
ING. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S.	MANOV INGENIERIA LTDA	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS - CPT S.A.	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A E.S.P	CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015
5	4	1	3	6	2

## **INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

### **PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

#### **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-095-2015**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAÍS (AGUACHICA – BOSCONIA – LETICIA).**

De conformidad con los subnumerales 4.2 y 4.2.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador de la Entidad, presenta la evaluación y calificación de las Propuestas de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Financiero y Técnico:

- 1. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO (Proponente No. 1)**
- 2. ARQCIVILES S.A.S. (Proponente No. 2)**
- 3. MANOV INGENIERIA LTDA (Proponente No. 3)**
- 4. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (Proponente No. 4)**
- 5. ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. (Proponente No. 5)**
- 6. CONSORCIO PLANES MAESTROS 2015 (Proponente No. 6)**

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.2. “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Se le informa al proponente que en atención a lo establecido en el numeral 4.2.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia y según el cronograma de la Convocatoria, puede presentar observaciones al presente informe hasta el primero (01) de Diciembre de 2015.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

Para constancia, se expide el veintisiete (27) de Noviembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-I-095-2015

Objeto LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACION DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAIS (AGUACHICA – BOSCONIA – LETICIA)

Fecha de diligenciamiento 23/11/2015

Proponentes: ING. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO, ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S., MANOV INGENIERIA LTDA, COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS - CPT S.A., ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A.E.S.P, CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015

Table with 9 columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, ING. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO, ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S., MANOV INGENIERIA LTDA, COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS - CPT S.A., ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A.E.S.P, CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015, Rango 90%. Rows include Valor Corregido INTERVENTORIA AGUACHICA, CESAR, INTERVENTORIA BOSCONIA, CESAR, INTERVENTORIA LETICIA-AMAZONIAS, IVA, and Valor Total Corregido Presentada.

4.2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecido en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica, total costos directos, IVA. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera: 1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada. 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. 4. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas. 6. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica. 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia. 8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas. 9. Vendido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

Table with 2 columns: NUMERO, MÉTODO. Rows: 1 Media aritmética, 2 Media aritmética alta, 3 Media geométrica, 4 Menor valor

Table with 2 columns: Observaciones, Las propuestas económicas no requieren de corrección aritmética y se encuentran dentro del rango